ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
DASCD

Entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL e IVON ASTRID ROJAS MONCADA con C.C. No. 52.024.902 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de la firma SOPORTCOL S.A.S., existe el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-083 DEL 14 DE JUNIO DEL 2022, el cual está regido por las normas contractuales y administrativas vigentes, además de las cláusulas propias del contrato suscrito por las partes. Que una de las obligaciones contractuales, que tiene el contratista de prestación de servicios, es suscribir el guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. En atención a lo anterior, se suscribe este Acuerdo de Confidencialidad, el cual consta de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

1.1 Guardar absoluta confidencialidad y reserva, incluso después de terminado el contrato de prestación de servicios respecto a: procedimientos, métodos, características, claves de seguridad, suministros, software, base de datos de cualquier índole, valores de bienes y servicios, información técnica o financiera de la Entidad y demás que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL utiliza en el desarrollo de su objeto social frente a clientes o terceros.

1.2 No ejercer actos de Competencia desleal frente al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, por lo que el contratista de prestación de servicios se compromete a no utilizar, incluso después de terminado el contrato de prestación de servicio, para sí o para beneficio de terceros: la lista de clientes, base de datos de cualquier índole, su software o procedimientos, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros, información técnica, financiera o económica del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL.

Parágrafo: Es obligación del contratista de prestación de servicios, devolver inmediatamente a la terminación de su contrato, lista de clientes, bases de datos, equipos, información financiera o económica y todo lo demás que tenga del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL y que haya recibido para poder ejecutar el objeto de su contrato.

1.3 Adoptar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad de la información que tenga el contratista de prestación de servicios de la Entidad, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, su software, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros, información financiera o económica del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL.

1.4 Prevenir la fuga de información confidencial o exclusiva del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, su

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: +57 6013 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER431153 CO-SC-CER431153

software, claves secretas, métodos, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros, información financiera o económica.

1.5 Conocer, adoptar y aplicar el Documento de Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y las políticas de tratamiento de datos personales del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, que está publicado en la página WEB de la entidad: https://www.serviciocivil.gov.co/portal/transparencia

1.6 Si de la ejecución del presente contrato resultaren documentos, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informes; así como desarrollos, ajustes o mejoras a sistemas de información y subsistemas, pertenecerán al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011. El contratista de prestación de servicios garantiza que los servicios prestados al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, derivados del objeto del contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

1.7 Este acuerdo de confidencialidad se mantendrá en el tiempo, así el CONTRATISTA se haya retirado del servicio, pues su incumplimiento causará perjuicios al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL y le dará derecho a iniciar las acciones judiciales del caso por los perjuicios causados.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente Acuerdo, las consecuencias que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta transgresora; igualmente, si el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA. Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintitrés (23) del mes de junio de 2022.

Firma Contratista
C.C. No. 52.024.902 de Bogotá D.C.

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: +57 6013 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER431153 CO-SC-CER431153
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Acu_confid_Mto_Euipos_2022

Final Audit Report 2022-06-23

Created:	2022-06-23
By:	CONSUELO RODRIGUEZ (CRODRIGUEZ@SERVICIOCIVIL.GOV.CO)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAZs9TQm-MEyLrWo1uEt7pbL59hNzO-7ND

"Acu_confid_Mto_Euipos_2022" History

Document created by CONSUELO RODRIGUEZ (CRODRIGUEZ@SERVICIOCIVIL.GOV.CO)
2022-06-23 - 4:38:57 PM GMT- IP address: 190.24.146.226

Document emailed to soportcol@gmail.com for signature
2022-06-23 - 4:39:42 PM GMT

Email viewed by soportcol@gmail.com
2022-06-23 - 4:39:44 PM GMT- IP address: 66.249.92.40

Document e-signed by IVON ASTRID ROJAS MONCADA (soportcol@gmail.com)
Signature Date: 2022-06-23 - 9:39:04 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.53.12.52

Document emailed to CONSUELO RODRIGUEZ (CRODRIGUEZ@SERVICIOCIVIL.GOV.CO) for signature
2022-06-23 - 9:39:05 PM GMT

Email viewed by CONSUELO RODRIGUEZ (CRODRIGUEZ@SERVICIOCIVIL.GOV.CO)
2022-06-23 - 9:40:11 PM GMT- IP address: 66.249.88.43

Document e-signed by CONSUELO RODRIGUEZ (CRODRIGUEZ@SERVICIOCIVIL.GOV.CO)
Signature Date: 2022-06-23 - 9:40:20 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.24.146.226

Agreement completed.
2022-06-23 - 9:40:20 PM GMT